

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edictos

Don Manuel Alvarez de Toledo y Mencos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Miraflores, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 1991.—La Jefe del Área, María del Carmen Llorente Cea.—2.253-C.

★

Don Manuel Alvarez de Toledo y Mencos ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Zaragoza, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 8 de marzo de 1991.—La Jefe del Área, María del Carmen Llorente Cea.—2.254-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Jefatura de Análisis y Coordinación

Con fecha 6 de marzo de 1991 se ha dictado por este Departamento la siguiente Orden resolutoria:

«Examinada la reclamación de daños y perjuicios formulada mediante escrito de fecha 3 de marzo de 1987, presentada en la Dirección de Economía y Comercio Territorial de Santander por don Jesús Pergentino Rojo de Frutos y don Luis José Fernández Escorial, en nombre y representación de la Entidad mercantil "Inter-Profes, Sociedad Anónima",

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado número 54.442/53.568, de 14 de febrero de 1991, que de conformidad al párrafo 3.º del artículo 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 se incorpora a esta resolución mediante fotocopia debidamente autenticada, ha resuelto:

Primero.—Desestimar la reclamación de daños y perjuicios formulada por don Jesús Pergentino Rojo de Frutos y don Luis José Fernández Escorial, en nombre y representación de la Entidad "Inter-Profes, Sociedad Anónima".

Segundo.—Siendo desconocido el actual domicilio, tanto de la Empresa como de sus representantes, proceder a la notificación de la presente resolución mediante su publicación por edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, según dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro de Economía y Hacienda.
Ilmo. Sr. Director general de Servicios.»

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la propia autoridad que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la resolución impugnada.

Madrid, 14 de marzo de 1991.—El Jefe de Análisis y Coordinación, Fernando Díez Ayuela.—2.393-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Puertos Autónomos

BILBAO

Por el presente anuncio se prorroga en un mes el periodo de información pública del «Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto Autónomo de Bilbao», aprobado inicialmente por el Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao. Como consecuencia dicho periodo de información pública finalizará el 5 de mayo de 1991.

Toda la documentación gráfica y normativa, así como la memoria, estudios y demás soportes documentales, quedan a disposición de todos los particulares y organismos que quieran examinarlos hasta dicho día en las dependencias de este Puerto Autónomo, sito en paseo Campo de Volantín, número 37, 48007 Bilbao, en horario de ocho a quince horas, de lunes a viernes.

Bilbao, 22 de marzo de 1991.—El Presidente.—2.678-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Xunta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Carballedo-Vigo (con hijuela): V-0497:XG-031. (Titular: Empresa «M. García, Sociedad Anónima».)

Fornelos-Vigo (con hijuelas): V-0507:XG-033. (Titular: Empresa «M. García, Sociedad Anónima».)

Beariz-Pontevedra (con hijuelas y prolongaciones): V-0533:XG-035. (Titular: Empresa «M. García, Sociedad Anónima».)

Castillo de Sotomaior-Vigo (con hijuela): V-0580:XG-038. (Titular: Empresa «M. García, Sociedad Anónima».)

Puente internacional de Túa-Vigo (con hijuelas): V-1499:XG-091. (Titular: Empresa «M. García, Sociedad Anónima».)

Pontevedra-Porriño (con prolongación): V-1913:XG-148. (Titular: Empresa «M. García, Sociedad Anónima».)

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (estación de autobuses) y en el Servicio Provincial de Transportes de Ourense (calle Curros Enríquez, 1) efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 22 de febrero de 1991.—El Director general de Transportes, Antonio Lage González.—696-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 73811/AT-4716.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de las líneas aéreas «Directas», y «San Juan» B», 20 KV, y «La Florida» 50 KV, consistente en el cambio de los apoyos metálicos afectados por la variación de la carretera N-632 en Avilés.

Los nuevos apoyos serán metálicos y el conductor de Aluminio-acero, tipo LA-78.

Situación: Término municipal de Avilés.

Presupuesto: 2.797.465 pesetas.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de diciembre de 1990.—La Consejera.—3.083-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Cultura, Educación y Ciencia

Expropiación forzosa. Información pública previa a la declaración de urgencia

Obras: Circuito de velocidad de Ceste.

Objeto: Consulta del parcelario y presentación de alegaciones (por escrito), a los solos efectos de subsa-

nar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados en cuanto a la descripción legal y material de los mismos (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: Sede de los Ayuntamientos de Cheste y Chiva. Los escritos de alegaciones podrán ser también presentados en el Registro General de esta Consejería [avenida Campanar, 32, Valencia, teléfonos (96) 386 65 38 y 386 65 00].

Valencia, 15 de marzo de 1991.-El Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, Antonio Escarré Esteve.-4.834-E.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.587. «Torrejón». Arcillas. 5 c.m. Gátova y Altura.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 31 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-376-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Política Territorial por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto «Tratamiento de márgenes en la carretera de Colmenar, primera fase», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1991, ha sido declarada de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Tratamiento de márgenes en la carretera de Colmenar, primera fase».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 17 de abril de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Director general de Suelo, Javier de Marcos García.-2.674-A.

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Política Territorial por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora y refuerzo de la carretera M-507, de Cadalso de los Vidrios a la M-403. Clave 2-R-028», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1991, ha sido declarada de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora y refuerzo de la carretera M-507, de Cadalso de los Vidrios a la M-403. Clave 2-R-028».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 15 de abril de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Director general de Suelo, Javier de Marcos García.-2.675-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en la precisión de la alineación del solar situado en la calle Cáceres, y con fachada frente a la actual carretera nacional CN-1.

Segundo.-Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición del área afectada objeto de la presente modificación.

Tercero.-Someter el expediente al trámite de información pública, durante un plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el citado expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para que, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 18 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.571-A.

OVIEDO

Registro de Entidades Locales

EDICTO

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para ampliación del estadio «Carlos Tartiere», aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General consistente, en calificar como equipamiento deportivo, cultural y de servicios la parte de la calle José Tartiere, ocupada por la ampliación del estadio municipal «Carlos Tartiere», de acuerdo con el proyecto presentado.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 161 del Reglamento de Planeamiento. A tales efectos el expediente se encontrará en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Oviedo, 25 de enero de 1991.-El Alcalde, P. D., el Concejil de Urbanismo.-1.128-A.

VALENCIA

Expropiaciones

Declarada de urgencia, por Resolución de la Consejería de Administración Pública de 29 de octubre de 1990, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.439, de 10 de diciembre, la expropiación forzosa de los bienes y terrenos necesarios para la realización del eje viario, tramo comprendido entre las calles Tres Cruces, avenida Nueve de Octubre y Valle de la Ballestera, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 1 de febrero de 1991, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en orden a la ocupación de los bienes afectados.

En ejecución del acuerdo precedente, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto señalar el día 15 de abril de 1991, a las nueve horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que a continuación se relacionan:

Finca número 11 bis, sobre la que existe un derecho de arrendamiento a favor de doña Amparo Martí, sita en la avenida Nueve de Octubre.

Finca número 11 ter, sobre la que existe un derecho de arrendamiento a favor de don Salvador Martínez Benlloch, sita en la avenida Nueve de Octubre.

Finca número 20, propiedad al parecer de doña Carmen Alario Brines, de 918 metros cuadrados de superficie, sita en avenida Tres Cruces.

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en las Casas Consistoriales, oficina administrativa de expropiaciones, sita en la avenida de Aragón, número 47, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo de contribución, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Del mismo modo, se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posible errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 28 de febrero de 1991.-La Alcaldesa.-El Secretario general.-2.272-A.